

CRITERIOS GENERALES DE OPERACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2007 -2012 en su eje de acción Economía Competitiva y Generadora de Empleos plantea como su gran objetivo para el sector turístico nacional:

“Hacer de México un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional”

Para lo cual el mismo instrumento plantea seis estrategias nacionales, destacando entre ellas, *“ mejorar sustancialmente la competitividad y diversificación de la oferta turística nacional, garantizando un desarrollo turístico sustentable y el ordenamiento territorial integral. Orientar los esfuerzos de la política turística y de las actividades de las entidades públicas del gobierno federal que incidan directa o indirectamente en el desarrollo del turismo hacia la competitividad nacional e internacional de las empresas, productos y atractivos turísticos del país, en un marco de sustentabilidad económica y social en coordinación con el sector privado”*.

Asimismo el Programa Nacional de Turismo entre sus objetivos sectoriales define en el referido al Desarrollo Regional *“Aprovechar de manera sustentable el potencial de los recursos culturales y naturales y su capacidad para transformarse en oferta turística productiva, creando servicios y destinos competitivos, dando opciones de desarrollo y bienestar para los individuos de las comunidades receptoras urbanas, rurales y costeras, así como para las empresas sociales y privadas”*. Y entre sus líneas de acción señala que se deberán ***“perfeccionar los criterios de operación de los Convenios de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, de manera que se apoyen proyectos que obedezcan a esquemas de Planeación o de Prioridades Estratégicas regionales”***

1. OBJETIVO

Establecer reglas claras para la reasignación de los recursos a las Entidades con equidad y transparencia; así como dirigir las acciones a fortalecer la competitividad de los destinos turísticos.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Contribuir y apoyar a las Entidades Federativas en la consolidación de la oferta de los destinos turísticos del país a través del desarrollo de proyectos turísticos de alto impacto.
- ✓ Impulsar la estrategia de diversificación de destinos, productos y segmentos turísticos a través del desarrollo de proyectos estratégicos que agreguen valor a los destinos, para el fortalecimiento de nuevos nichos de mercado.
- ✓ Detonar la inversión pública de los tres niveles de gobierno con el fin de ampliar los beneficios y la cobertura territorial.
- ✓ Fortalecer las capacidades de los actores locales y regionales para enfrentar los retos del desarrollo turístico.

- ✓ Mejorar la competitividad de los destinos turísticos a través del fortalecimiento de la oferta turística y la diversificación de productos y de los destinos turísticos.
- ✓ Mantener e incrementar el empleo en las regiones y destinos turísticos
- ✓ Combatir la pobreza en las regiones y destinos turísticos del país
- ✓ Contar con un instrumento que incentive la adopción de la política sectorial.

3. ESTRATEGIAS

- ✓ Potenciación de recursos al compartirse las inversiones con los gobiernos estatales y municipales, así como con otras fuentes.
- ✓ Selección estratégica de los proyectos a apoyar, en congruencia con los objetivos de la política sectorial del país.
- ✓ Permanencia en el tiempo, ya que al dividir los proyectos en etapas es factible su concreción paulatina.
- ✓ Incremento del volumen de turistas, gasto, estadía de los visitantes así como de su satisfacción.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

Las metas y montos de los Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos con las Entidades Federativas (CCRR) se definen en base a:

DE LOS RECURSOS A REASIGNAR:

4.1 El presupuesto anual autorizado para la “**Reasignación de Recursos a las Entidades Federativas**”, así como, a los recursos del “**Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**”.

La distribución de los recursos a reasignar a las entidades del país, será conforme a lo dispuesto en la Fracción I del Art. 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4.2 Los presupuestos solicitados por los gobiernos estatales, a SECTUR, para apoyar los proyectos propuestos por los mismos.

4.3 Para estar en condiciones de suscribir el convenio en Materia de Reasignación de Recursos para el ejercicio 2010 y poder definir la reasignación de recursos por parte de la SECTUR, esta considerará y valorará que se cumpla con lo siguiente:

- Se encuentre cerrado el convenio 2008 y anteriores.
- Acreditar en su caso que se encuentran comprometidos los recursos del Convenio 2009.
- La eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos otorgados al Estado, en el ejercicio 2009.

- 4.4 Para la mezcla de recursos las Entidades deberán considerar que por cada peso que aporte el Gobierno Federal en los proyectos, el Estado deberá de contribuir con un peso para la realización de cada proyecto.
- 4.5 Cada Entidad Federativa podrá recibir hasta un máximo del 5% del total de los recursos destinados a los Convenios de Reasignación, de este monto los estados podrán destinar como máximo un 5% del monto total reasignado para estudios y proyectos ejecutivos, los cuales deberán ser presentados por la Entidad para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

Para el ejercicio 2010 se podrá considerar un monto adicional al ya establecido para el Estado, hasta del 25%, para aquellos proyectos de interés especial de la SECTUR, que se encuentren orientados a;

- Fortalecer destinos turísticos consolidados,
- Alineados a los Planes de Ordenamiento Urbano Turístico elaborados por el FONATUR
- La creación de rutas y circuitos,
- El Bicentenario de la Independencia de México,
- El Centenario de la Revolución Mexicana,
- Pueblos Mágicos, Ciudades y Sitios Patrimonio de la Humanidad,
- El Fortalecimiento de las Ciudades Fronterizas,
- Infraestructura para el Desarrollo del Turismo Médico,
- Sitios que cuenten con llegada de Cruceros,
- La Dignificación de Servicios Básicos en Playas, Áreas Naturales Protegidas, Zonas Rurales y Zonas Arqueológicas.
- Acciones en favor del Turismo Accesible,
- Capacitación para la Excelencia y Calidad de los Productos y Servicios Turísticos
- La Implementación de Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARES Turísticos)

Así mismo, la SECTUR, podrá considerar un monto adicional para aquellas Entidades que inicien la **certificación** de sus procesos en el manejo, operación y comprobación de los recursos de los convenios, mismo que impulsara la propia Secretaría para el presente ejercicio fiscal.

- 4.6 En caso de existir recursos adicionales y etiquetados en proyectos específicos, conforme a la información disponible a la fecha, serán ejercidos en el Capítulo 8000 y Reasignados a las Entidades Federativas a través de los Convenios de Coordinación, éstos se sujetarán a las reglas aquí establecidas.
- 4.7 Del total de los recursos destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reasignación a los Estados, el Titular de la Secretaría de Turismo podrá destinar un recurso adicional para reasignación a las Entidades Federativas, para aquellos proyectos que la propia dependencia (SECTUR FEDERAL) determine como estratégicos y/o prioritarios, o por responder a situaciones contingentes. Estos serán aprobados y determinados por el Grupo de Evaluación Interna
- 4.8 Los recursos reasignados no podrán ser destinados a empresas privadas o a un particular, salvo que estos formaran parte de un programa integral de rescate y ordenamiento de la imagen urbana del destino, particularmente cuando se refieren a mejora de fachadas. Lo anterior, en virtud de que existen otros programas y mecanismos del Gobierno Federal para contribuir al financiamiento de estas tareas.
- 4.9 Los gastos administrativos previstos en la cláusula V del convenio, que considera el uno al millar, solo podrán ser aplicados de conformidad con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el capítulo 2000 concepto 2100.

DE LOS PROYECTOS:

- 4.10 Serán considerados, preponderantemente, aquellos proyectos que se encuentren alineados a la política pública para el desarrollo turístico en México tal y como se menciona en los objetivos específicos y estrategias de estos criterios. Además de contribuir a mejorar sustancialmente la competitividad, la diversificación de la oferta turística nacional y la conformación de rutas y circuitos. Dando especial atención aquellos proyectos que se mencionan en el 4.5.
- 4.11 Los proyectos propuestos deberán generar un beneficio para la actividad turística y en consecuencia para el bienestar social de las comunidades, los proyectos deberán justificar su impacto y contribución al desarrollo turístico de la localidad del Estado.
- 4.12 Serán considerados aquellos proyectos que cuenten con los proyectos ejecutivos (cuando corresponda), expedientes técnicos, licencias y permisos requeridos en la Cedula de Información Básica que se presenta en el Anexo 1, y los que señalen las disposiciones federales y locales aplicables; los cuales deberán estar completamente integrados y en poder del Estado antes de la firma del Convenio, lo que deberá ser notificado por escrito por el titular de Turismo a la Dirección General de Programas Regionales al momento de presentar sus proyectos.

Será responsabilidad de las entidades federativas que los proyectos presentados sean validados por las instancias de planeación locales, de acuerdo a las atribuciones de las mismas.

La SECTUR se reserva la facultad de supervisar y revisar el cumplimiento de la documentación mencionada en este numeral.

- 4.13 Los proyectos que presenten las Entidades del país para impulsar el Turismo de Naturaleza deberán estar ubicados dentro de las Zonas Prioritarias para el Desarrollo del Turismo de Naturaleza que forman parte del Anexo Único del Convenio General de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo de Turismo de Naturaleza 2007-2012. **Anexo 2**

Así mismo, la SECTUR desarrollará el proyecto **NATURA, ESTANCIAS ECOTURÍSTICAS DE MÉXICO**, a fin de impulsar la creación de establecimientos de hospedaje sustentables que atiendan al segmento de naturaleza. Su desarrollo se dará manera coordinada con los estados en donde se defina su ubicación, la cual se determinará de acuerdo a las expectativas del mercado.

- 4.14 Los proyectos que estén orientados a mejorar la imagen urbana en los destinos deberán considerar acciones para facilitar y fomentar el turismo accesible, para lo cual, deberán apegarse a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006 que corresponde a la "Accesibilidad de las personas con discapacidad espacios construidos de servicio al público- Especificaciones de Seguridad"
- 4.15 A fin de lograr un mejor control técnico, administrativo y de evaluación de los proyectos, así como para eficientar y optimizar los recursos federales, estatales y municipales, buscando un mayor beneficio a la actividad turística en la localidad, se procurará la concentración de recursos en proyectos emblemáticos, de alto impacto y alineados al plan Estatal, mismos que deberán de ser priorizados por la Entidad, para así concentrar esfuerzos y recursos. El número será de **CINCO** proyectos a incluir en el Convenio Original y de manera excepcional de ser el caso será de **OCHO**.
- 4.16 Únicamente se realizarán Convenios Modificatorios en caso de que se cuente con disponibilidad presupuestal. De manera excepcional se aceptará el cambio de metas en los convenios, y en consecuencia la realización de convenios modificatorios, cuando la entidad federativa demuestre fehacientemente la imposibilidad de ejecutar o la necesidad de cambiar el (los) proyecto (s), para lo cual deberá de adjuntar la justificación correspondiente, misma que será sometida al Grupo de Evaluación Interna para su autorización, En caso de que el Grupo de Evaluación Interna apruebe algún convenio modificatorio, la fecha límite para la suscripción de dicho convenio será el mes de mayo, teniendo como fecha límite para la suscripción de convenios modificatorios al último día hábil del mes de mayo.

- 4.17 La difusión de las obras consignadas en los Convenios de Coordinación a través de mantas, espectaculares, mamparas, etc., invariablemente deberán hacer mención que se están realizando de manera conjunta con el Gobierno Federal, dando a éste el mismo peso que el Gobierno Estatal, incluyendo también la Marca MÉXICO y la marca “Vivir Mejor” (apegándose a los manuales de identidad correspondientes). De igual manera se deberá cumplir con la legislación y normatividad aplicable para estos fines.
- 4.18 Será potestad del Titular de la Secretaría de Turismo, y/o del Subsecretario de Operación Turística, el adecuar para casos de excepción los términos de los presentes criterios, siempre con apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2010 y dando cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad federal vigente, en aquellos casos en que así se justifique.

5. LÍNEAS DE PRODUCTO A APOYAR

Los diferentes proyectos apoyados contribuyen en lo general a fortalecer la oferta turística y al mismo tiempo de manera particular, contribuyen a favorecer la estructura de servicios por línea de producto:

1. Turismo de sol y playa.
2. Turismo cultural.
3. Turismo de naturaleza
4. Turismo para todos.
5. Turismo de reuniones
6. Turismo deportivo.
7. Turismo Accesible
8. Turismo Medico
9. Otros tipos y formas de turismo.

Es importante mencionar que los recursos únicamente se podrán canalizar para proyectos de los Estados en las acciones antes mencionadas, quedando excluidas de los Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos las correspondientes a Promoción y Publicidad, ya que están consideradas dentro de los programas regionales que coordina la SECTUR.

6. CONCEPTOS A APOYAR

La Secretaría de Turismo, tiene como objetivo contribuir en la consolidación y fortalecimiento de los destinos turísticos del país en la búsqueda por elevar la competitividad de la oferta turística nacional y contribuir así al incremento en los flujos de turistas, su estadía y gasto promedio.

En el marco de acción de la SECTUR, se identifican de manera conjunta con las autoridades estatales, municipales y los actores representativos de la iniciativa privada, aquellos aspectos que inhiben el desarrollo turístico, o bien se diseñan, inducen y gestionan las acciones, los proyectos y programas que sean necesarios, proponiendo para ello alternativas y mecanismos de colaboración, así como los instrumentos de ejecución.

Por ello, se impulsan aquellos proyectos directamente vinculados a la actividad turística en las localidades seleccionadas, en coordinación con los Gobiernos Estatales y Municipales. Los tipos de proyecto apoyados se clasifican de la manera siguiente:

a) Infraestructura y Servicios

Cuando se consideren dentro de una estrategia integral de desarrollo turístico, los proyectos que se ubican en zonas de alta concentración de turistas y visitantes, áreas de influencia.

- Cableado subterráneo
- Alumbrado público

b) Mejoramiento de Imagen Urbana

Proyectos que apoyan la protección, conservación o revitalización de los centros históricos y patrimoniales, la provisión o rehabilitación del mobiliario urbano, y en general el impulso a acciones que contribuyan a conservar y mejorar la imagen urbana de las localidades. Para apoyo de estos proyectos la localidad deberá de contar con su reglamento de imagen urbana

- Paleta Cromática (Pintura de Fachadas)
- Rehabilitación de Fachadas
- Nomenclatura de calles
- Iluminación de monumentos y edificios históricos
- Banquetas y guarniciones
- Restauración y rehabilitación de edificios de alto valor cultural y turístico
- Kioscos, fuentes
- Mobiliario urbano
- Mapas de ubicación

c) Equipamiento Turístico

Proyectos que directamente apoyan la actividad turística local y sus sitios de interés turístico, generando en los turistas un mejor grado de satisfacción.

- Módulos de servicio
- Módulos de información turística
- Módulos para SARES Turísticos
- Servicios sanitarios y regaderas
- Muelles y/o embarcaderos
- Malecones
- Andadores
- Señalización Turística
- Plataformas de observación y/o torres de avistamiento
- Miradores
- Senderos interpretativos
- Senderos y brechas
- Mecanismos o sistemas de ahorro de energía y/o agua

d) Mejora, Rehabilitación o Creación de Sitios de Interés Turístico

Proyectos que fortalecen la actividad turística local al generar valor en establecimientos turísticos o sitios para la visita turística.

- Habilitación de módulos sanitarios y de servicios en zonas arqueológicas
- Museos, salas de exhibición artística
- Teatros
- Mercados de artesanías y/o parianes
- Centro de visitantes o Centros de Comunicación y Cultura Ambiental
- Museografía para Centros de Visitantes o Centros de Comunicación y Cultura Ambiental
- Dignificar los servicios básicos en playas, áreas naturales protegidas, zonas rurales y zonas arqueológicas,

e) Apoyo a Sistemas y Materiales de Información Turística

Programas y proyectos que favorecen la orientación, conocimiento y localización de destinos y productos turísticos, así como la oferta turística estatal.

- Planeadores de viaje
- Catálogos de comercializadores
- Guías especializadas
- Guías regionales
- Mamparas de localización de atractivos
- Catálogos de oferta turística en general impresos y electrónicos

f) Para la Excelencia y Calidad de los Productos Turísticos

Programas que buscan fortalecer y elevar la calidad de los productos turísticos.

- Clubes de calidad
- Elevar la competitividad de las MIPYMES
- Programas de certificación empresarial
- Profesionalización de recursos humanos
- Capacitación a prestadores de servicios turísticos.

g) Programas Regionales

Programas que buscan el desarrollo turístico con los estados y municipios, integrando regiones que generen valor agregado y sinergias de tematización con circuitos y corredores diferenciados.

h) De apoyo a las estrategias y toma de decisiones, estudios, investigaciones y proyectos

- Elaboración de estudios para conocer el comportamiento de los mercados turísticos
- Elaboración de proyectos ejecutivos para el incremento o diversificación de la oferta turística, para ejercicios posteriores a 2010 y subsecuentes.
- Elaboración de planes y programas de desarrollo urbano turístico
- Elaboración de planes y programas de inversión turística estatales y municipales
- Formación y certificación de competencias laborales a personal que participe en la administración y operación de los Convenios de reasignación
- Elaboración de manuales de operación y materiales de apoyo a la buena gestión de los convenios de reasignación
- Implementación de procesos y sistemas para mejorar el desempeño en la operación de los compromisos establecidos en los convenios

7. PROCESO DE OPERACIÓN

- a) Convocatoria.**- La SECTUR enviará a las Entidades del país durante el último mes del ejercicio inmediato anterior, la Convocatoria para la recepción de proyectos susceptibles de ser apoyados.
- b) Solicitud de Proyectos.**- El Estado deberá presentar por escrito a la Dirección General de Programas Regionales de la SECTUR, su solicitud de aquellos proyectos que requiere sean considerados dentro del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, cumpliendo con lo establecido en los presentes criterios, destacando aquellos que sean de alta prioridad para la entidad.
- c) Selección de Proyectos.**- Para que los proyectos sean considerados dentro del Convenio de Reasignación de Recursos, se presentarán ante el Grupo de Trabajo Evaluación Interna para su análisis, evaluación y autorización. Dicho Grupo, estará presidido por el

Subsecretario de Operación Turística y con la participación del Director General de Programas Regionales y los Coordinadores de Programas, cuando por la naturaleza de los proyectos requiera de la opinión y/o participación de FONATUR, del CPTM o cualquier instancia del Gobierno Federal, este solicitará su presencia.

- d) Confirmación de Proyectos.-** La Dirección General de Programas Regionales comunicará por escrito al Estado la aprobación de aquellos proyectos que hayan sido seleccionados, de acuerdo al cumplimiento de los presentes criterios, a las prioridades estatales y al presupuesto autorizado por la SHCP.
- e) Modelo de Convenio.-** Una vez aprobados los proyectos, SECTUR enviará a las entidades del país el Modelo de Convenio de Reasignación de Recursos, para su validación, mismos que deberá ser devuelto en un término de diez días hábiles para estar en condición de poder suscribir el Convenio antes mencionado. Adicionalmente, los Estados deberán de remitir:
1. Carta de Intención
 2. Comprobante de Apertura de Cuenta Específica
 3. Solicitud de apertura de cuenta bancaria con el código de la Entidad registrado ante la TESOFE
- f) Formalización del Convenio.-** La SECTUR enviará al Estado el Convenio de Reasignación de Recursos en 5 tantos debidamente validados y rubricados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECTUR, con la finalidad de recabar las firmas que correspondan, en un término no mayor a diez días hábiles.
- g) Radicación de recursos.-** Una vez recibido el convenio debidamente firmado por el Estado y haber cumplido con los puntos anteriores, se procederá a solicitar la radicación de recursos a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operación Turística.
- Una vez realizada la radicación de los recursos, el Estado remitirá a la SECTUR, el recibo oficial por la cantidad transferida.
- h) Seguimiento y Evaluación.-** Para tal efecto la SECTUR cumplirá con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Programas Regionales y a lo previsto en el propio convenio.

8. FECHAS LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En virtud de que la ley establece que en el mes de marzo deberán quedar formalizados los Convenios de Reasignación de Recursos; la solicitud y los expedientes completos de los proyectos a apoyar deberán de ser enviados a la Dirección de Programas Regionales a más tardar el día 29 de Enero del 2010.

9. MARCO LEGAL

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- .Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, y su Reglamento.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Turismo y su Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental..
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente
- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- Manual de Normas Presupuestarias para el Ejercicio del Gasto de la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y órganos desconcentrados al que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo.
- Manual de Organización Específica de la Dirección General de programas Regionales
- Manual General de Procedimientos de la Dirección General de Programas Regionales

**ANEXO 1
CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA**

I. INFORMACIÓN GENERAL					
Entidad Federativa:					
Nombre del proyecto:					
Objetivo general del proyecto:					
Etapa del proyecto	Inicial	Continuación <i>(Indicar No. Etapa)</i>	Conclusión		
Describir ubicación geográfica <i>(Municipio / Localidad / Comunidad / Ejido)</i>					
Ubicado o incluye <i>(Escribir nombre)</i>	Destino de Playa				
	Zona Arqueológica				
	Pueblo Mágico				
	Patrimonio Mundial				
	Área Natural Protegida				
	Grupo étnico				
	Otro.				
Describir las facilidades de acceso al sitio					
Centro distribuidor o destino turístico que genera los turistas potenciales					
Describa brevemente la importancia o relevancia del proyecto:					
Señale la línea de producto principal al que está dirigido el proyecto <i>(Marque con una X)</i>	Sol y playa		Turismo Cultural		Turismo de Naturaleza
	Turismo de Reuniones		Turismo para todos		Turismo Deportivo
	Otra		Describir:		

2. INVERSIÓN (Miles de pesos)					
Nombre del proyecto	SOLICITADA	COMPROMETIDA			TOTAL
	SECTUR	Gobierno Estatal ¹	Gobierno Municipal ²	Otras instancias ³	
3. TÉCNICO					
Conceptos de apoyo incluidos en el proyecto (Marque con una X)	Infraestructura y servicios			Para la excelencia y calidad	
	Mejoramiento de Imagen urbana			Programas Regionales	
	Equipamiento turístico			Estudios, investigaciones y proyectos	
	Mejora o rehabilitación de sitios			Otros proyectos	
	Apoyo a Sistemas y Materiales de Información Turística				
Tipo de propiedad donde se desarrollará el proyecto	Federal	Estatal	Municipal	Comunal	Privada
Descripción técnica del proyecto que considere (Tipo de servicios o instalaciones Número de servicios, características arquitectónicas, superficie)					
Permisos que se tienen (según sea el caso) o en Tramite (Marque con una X)	Impacto Ambiental			Autorización INAH	
	Uso de Suelo			Autorización SCT	
	Permisos de Construcción			Concesión de zona federal marítima terrestre	
Describir el tipo y número de oferta de servicios y actividades turísticas que existen actualmente en el área					
Indicadores del comportamiento de la actividad turística en la localidad en que se propone desarrollar el proyecto (ocupación, llegada de turistas, número de cuartos, número de hoteles, número de restaurantes)					
Describir el segmento de mercado al que va dirigido el proyecto					
Se presenta proyecto ejecutivo - arquitectónico	SI		En caso de que NO, fecha de entrega		
	NO				
Se presenta carta	SI		En caso de que NO, fecha de entrega		

compromiso de la operación y/ o mantenimiento una vez que se concluya	NO		
Se anexa escrito en donde se informa que no existen problemas legales de tenencia	SI		En caso de que NO, fecha de entrega
	NO		
Se anexa calendario de acciones que garanticen su conclusión al 31 de diciembre de 2010 .	SI		En caso de que NO, fecha de entrega
	NO		
Instancias responsables:	Del proyecto		Ejecución directa del proyecto
	Proceso de licitación		

4. BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS

Nombre de la (s) localidad (es) y/o comunidad (es) beneficiada(s):				
Empleos a generar	Temporales <i>(En las obras de construcción)</i>		Directos <i>(En la operación del proyecto).</i>	
Número de beneficiados por género	Hombres	Mujeres	Total	
Clasificación de localidad (es) y/o comunidad (es) beneficiada (s) <i>(Marque con una X)</i>	Centro Urbano	Muy Alta Marginación ^A	Relativa Marginación ^B	Predominantemente Indígena
Servicios públicos que el proyecto considera y que benefician de manera directa o indirecta en la localidad(es) <i>(Marque con una X)</i>	Electricidad		Puentes	Otros(Señalar)
	Agua Potable		Seguridad	
	Drenaje y Alcantarillado		Educación	
	Accesos carreteros		Servicios de Salud	
Derrama económica anual estimada, por la puesta en operación del proyecto.				

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE

1	Copia de la carta de compromiso económico del Gobierno del Estado
2	Copia de la carta compromiso económico autorizada por los Cabildos de los Municipios
3	Copia de la carta compromiso económico de las instancias que aporten al proyecto
4	Carta compromiso de quién ser hará responsable de la operación y/ o mantenimiento una vez que concluya el proyecto
5	Mapa de ubicación del proyecto
6	Proyecto ejecutivo
7	Calendario de acciones

Nombre, cargo y firma

Fecha de elaboración

ANEXO 2

PROGRAMA ESTRATÉGICO INTERINSTITUCIONAL DE TURISMO DE NATURALEZA 2007-2012

MATRIZ DE ZONAS PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO DE TURISMO DE NATURALEZA

ESTADO	ZONA	SITIOS	MUNICIPIO	ANP		ETNIA	ZONA ARQ.	INCLUYE O ENRIQUECE				SITIO DE AFLUENCIA / DISTRIBUCIÓN	MERCADO			
				NIVEL	PRIORITARIA CONANP			CDS DEL INTERIOR	PUEBLO MÁGICO	PATRIMONIO MUNDIAL	DESTINO DE PLAYA		EXT	NAL	LOCAL	
AGUASCALIENTES	1	Túnel del Potrillo										Cd. de Aguascalientes		X	X	
		Presa El Jocoqui														
Barranca Santiago																
	2	El Ocote												X	X	
BAJA CALIFORNIA	3	Cañón de Guadalupe										Tijuana, Ensenada	X	X	X	
		PN de Constitución de 1857	Ensenada	FE				Tijuana								
	Valle de Guadalupe															
	PN San Pedro Mártir	Ensenada	FE	PR	Kumiai		Tijuana									
	Bahía de San Quintín															
5	Valle de los Gigantes											X	X	X		
		APFF Islas del Golfo de California			FE											
BAJA CALIFORNIA SUR	6	RB Laguna Ojo de Liebre - Guerrero Negro	Mulegé	FE								La Paz, Cabos, Cabo San Lucas, Loreto	La Paz, Cabo San Lucas, Loreto	X	X	X
		RB El Vizcaíno (<i>Bahía y Laguna de San Ignacio, San Francisco de la Sierra</i>)	Mulegé	FE	PR									X	X	X
	7	Pto Adolfo López Mateos										La Paz	La Paz, Los Cabos, Cabo San Lucas	X	X	X
		Pto San Carlos														
	8	APFF Isla Espiritu Santo			FE											
		RB Sierra La Laguna	La Paz y Los Cabos	FE						Todos Santos	Las Islas y Archipiélagos del Golfo de California	La Paz	La Paz	X	X	X
		Todos Santos														
			PN Cabo Pulmo													
	9	PN Bahía de Loreto	Loreto	FE								La Paz, Cabos, Cabo San Lucas, Loreto	La Paz, Cabo San Lucas, Loreto	X	X	X
Sierra de La Giganta									En proceso de análisis para su autorización							
CAMPECHE	10	RB Los Petenes	Calkini, Hecelchakan, Tenabo y	FE		Maya		Mérida, Cd. de Campeche			Cd. de Campeche	Mérida, Cd. de Campeche	X	X	X	

		Campeche																
		Isla Arena																
	11	Holpechen				Maya		Mérida, Cd. Campeche		Cd. Campeche		Mérida, Cd. Campeche	X	X	X			
		Dzibalchen (ZA Hochob)					ZA											
		Edzna					ZA											
		Champotón																
	12	Escarcega				Maya		Cd. Campeche		Cd. Campeche		Mérida, Cd. de Campeche	X	X	X			
		Silvituc																
		Chunjabín					ZA											
	13	RB Calakmul (Z.A: Maruchin, El Ramonal, Xpujil, Becan, Chicaná, Calakmul)	Calakmul y Hopelchen	FE	PR	Maya		Cd. Campeche		Calakmul		Chetumal	X	X	X			
		Xpujil																
		Zoh Laguna																
		Conhuas (ZA Balamkú)					ZA											
	14	APFF Laguna de Términos	Carmen, Palizada y Champotón	FE		Maya		Cd. Campeche		Cd. Campeche		Cd. del Carmen	X	X	X			
CHIAPAS	15	Chiapa de Corzo				Tojolabal es, Tzotziles, Lacandones, Choles		San Cristobal de las Casas	San Cristobal de las Casas			Villahermosa, Tabasco y Tuxtla Gutiérrez, Chis	X	X	X			
		San Cristóbal de las Casas																
		Comitán de Domínguez																
		El Chiflón																
		La Trinitaria																
		Z A.Tenam Puente														ZA		
		ZA Chincultic														ZA		
		PN Lagunas de Montebello	La Trinitaria y La Independencia	FE	PR													
		Tziscaco																
	RB Montes Azules (Laguna Miramar, Las Nubes, Ixcán)	Ocosingo y Las Margaritas	FE	PR														
	16	Marques de Comillas				Tojolabal es, Tzotziles, Lacandones, Choles		Villahermosa, Tabasco		Palenque		Villahermosa, Tabasco y Tuxtla Gutiérrez, Chis	X	X	X			
		Frontera Corozal																
		MN Yaxchilán	Ocosingo	FE	PR											ZA		
		MN Bonampak	Ocosingo	FE	PR											ZA		
		Lacanjá																
		Nueva Palestina																
RB Lacantun		Ocosingo	FE	PR														
APFF Chankin	Ocosingo	FE																

		APFF Naha	Ocosingo	FE	PR														
		APFF Metzabok	Ocosingo y Palenque	FE	PR														
		PN Palenque	Palenque	FE	PR		ZA												
	17	Ocosingo				Choles		Villahermosa, Tabasco					Villahermosa, Tabasco Tuxtla Gutierrez, Chis	X	X	X			
		Z.A. Toniná																	ZA
		PFF Cascadas de Agua Azul		ES															
		Agua Clara																	
		Mi Sol Ha																	
		Playas de Catazajá																	
	18	RB Selva El Ocote	Ocosocuautila de Espinoza, Cintalapa, Tecpatan de Mecalapa, Jiquipilas	FE	PR	Tzotziles							Tuxtla Gutierrez, Chis	X	X	X			
		PN Cañón del Sumidero	Tuxtla Gutiérrez, Soyalo, Osumacinta, San Fernando y Chiapa de Corzo	FE	PR														
	19	RB El Triunfo	Acacoyagua, Angel Albino Corzo, La Concordia, Mapastepec, Villa Corzo, Pijijiapan y Siltepec	FE	PR								Tapachula	X	X	X			
		RB La Encrucijada (Las Palmas, Barra Zacapulco, El Hueyate)	Mazatan, Huixtla, Villa Comaltitlán, Acapetagua, Mapastepec y Pijijiapan	FE	PR														
		Santo Domingo																	
		Unión Juárez																	
		Z.A. Izapa					ZA												
		RB Volcán Tacaná	Tapachula, Cacahoatan y Unión Juárez	FE															
CHIHUAHUA	20	Creel				Tarahumaras		Cd. Chihuahua					Cd. Chihuahua	X	X	X			
		PN Barrancas del Cobre (Urique, Sinforosa, Batopilas, Candameña y del Cobre)		ES															
		Arareco																	

GUANAJUATO	34	San Luis de la Paz				Otomies, Chinameca Jonas			San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo	Guanajuato		Guanajuato, San Miguel de Allende, Dolores Hidalgo		X	X	
		San José Iturbide														
GUERRERO	35	PN Grutas de Cacahuamilpa	Pilcaya y Taxco de Alarcón.	FE		Nahuas, Mixtecos, Tlapanec os			Taxco			Taxco		X	X	
		PN Alexandro de Humbolt Iguala		ES												
	36	PN. General Juan N. Alvarez	Chilapa de Álvarez.	FE		Nahuas, Mixtecos						Chilpancingo		X	X	
		PE Grutas de Juxtlahuaca		ES												
HIDALGO	37	PN El Chico	Mineral del Chico, Pachuca	FE	PR											
		Huasca de Ocampo														
		Mineral del Monte														
		San Miguel Regla														
	38	RB de Metztlán	Acatlán, Atotonilco El Grande, Eloxochitlan, Huasca de Ocampo, Metztlán, San Agustín Metzquitlan, Metepec, Zacualtipan de Angeles	FE	PR	Otomies			Huasca de Ocampo, Mineral del Monte				Cd de México y área metropolitana, Pachuca		X	X
		Actopan														
	38	Ixmiquilpan														
		Ajacuba														
		Tula				ZA	Otomies, Ñáñus								X	X
		Huichapan														
Tecoautla																
Zimapan																
Tlacotalpilco																
JALISCO	39	Cabo Corriente														
		Tomatlán														
		RB Chamela Cuixmala (La Huerta)	La Huerta	FE							Puerto Vallarta	Puerto Vallarta		X	X	X
		Villa purificación														
		Cihuatlán														

		RB de Manantlán	Autlan de Navarro, Cuautitlan, Casimiro Castillo, Toliman y Tuxcacuesco	FE														
	40	San Sebastian del Oeste Mascota Talpa de Allende										Puerto Vallarta, Nuevo Vallarta	Puerto Vallarta, Nuevo Vallarta	X	X	X		
	41	APFF La Primavera	Tala, Zapopan y Tlajomulco de Zuñiga	FE	PR							Guadalajara	Guadalajara			X		
	42	Valle de Juarez																
		Mazamitla																
		La Manzanilla de la Paz																
		Concepción de Buenos Aires																
		Gomez Farias																
		Atoyac																
		Zapotlén el Grande																
		Zapotiltic																
		Tamazula de Gordiano																
		PN Nevado de Colima		FE														
MEXICO	43	PN Izta-Popo	Chalco, Tlalmanalco, Amecameca, Atlautla, Ixtapaluca, Texcoco y Ecatzingo	FE	PR								Distrito Federal, Toluca			X	X	
	44	PN Nevado de Toluca	Texcaltitán, Toluca, Zinacantepec, Almoloya de Juárez, Amanalco, Temascaltepec, Coatepec Harinas, Villa Guerrero, Calimaya, Tenango Del Valle y Villa Victoria	FE	PR								Distrito Federal, Toluca			X	X	
	45	RB Mariposa Monarca	Temascalcingo, San Felipe Del Progreso, Villa De Allende Y	FE	PR							Valle de Bravo	Valle de Bravo			X	X	

MORELOS	52	APFF Corredor Biológico Chichinautzin	Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totolapan	FE		Nahuas		Cuernavaca	Tepoztlán						X	X		
		PN El Tepozteco	Tepoztlán	FE			ZA											
		Tepoztlán																
		PN Lagunas de Zempoala	Huitzilac	FE	PR													
	53	RB Sierra de Huautla	Amacuzac, Puente de Ixtla, Jojutla, Tlaquiltenango, y Tepalcingo	FE												X	X	
NAYARIT	54	PN Islas Marietas																
		Bahía de Banderas																
	55	Punta Mita																
		Punta Sayulita																
		Sierra Vallejo																
	56	PN Isla Isabel																
NUEVO LEÓN	57	PN Cumbres de Monterrey (<i>Matacanes, Cañon de la Huasteca; Chipinque</i>)			PR		Monterrey									X	X	
OAXACA	58	Villa de Tamazulápam del Progreso (Dtt. San Pedro y San Pablo, Teposcolula)	Villa de Tamazulápam del Progreso, Santiago Apoala, San Marcos Arteaga.			Mixtecos		Cd. de Oaxaca										
		Santiago Apoala (<i>Dtto. Nochixtlán</i>)																
		San Marcos Arteaga (<i>Dtto. Huajuápam</i>)																
	59	Teotitlán del Valle	Teotitlán del Valle, San Lorenzo Albarradas, Sta. Ana del Valle, La Compañía,				Zapotecos		Cd. de Oaxaca									
		San Lorenzo Albarradas (<i>Hierve el agua</i>)																
		Santa Ana del Valle																
	60	La Compañía (<i>San Sebastián de las Grutas</i>)																
		San Miguel de Amatlán (<i>Coajimoloyas, Llano Grande</i>)	Santa Catarina Lachatao, San Miguel			Zapotecos, Mixtecos		Cd. de Oaxaca								X	X	

		Juan Galindo	Juan Galindo															
		Xicotepec de Juárez	Xicotepec de Juárez															
	64	Tlatlauquitepec	Tlatlauquitepec			Nahuas		Cd. de Puebla		Cd. de Puebla		Cd. de Puebla		X	X			
		Yahonahuac	Yahonahuac															
		Hueyapan	Hueyapan															
		Chignahuatl	Chignahuatl															
		Teziutlán	Teziutlán															
		Ayotoxco de Guerrero	Ayotoxco de Guerrero															
		Tenampulco	Tenampulco															
		Zacapoaxtla	Zacapoaxtla															
		Cuetzalan del Progreso (ZA Yohualichán)	Cuetzalan del Progreso				ZA											
		Jonotla	Jonotla															
		Huehuetla	Huehuetla															
		Zapotitlán de Méndez	Zapotitlán de Méndez															
		Xochitlán de Vicente Suárez	Xochitlán de Vicente Suárez															
		Nauzontla	Nauzontla															
	65	Chalchicomula de Sesma	Chalchicomula de Sesma					Cd. de Puebla		Cd. de Puebla		Cd. de Puebla		X	X			
		Tlachichuca	Tlachichuca															
		Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria															
		La Fragua	La Fragua															
		Quecholac	Quecholac															
	Tepeyahualco de Hidalgo (ZA Cantona)	Tepeyahualco de Hidalgo			ZA													
	66	RB Tehuacan Cuicatlán (Tehuacán, Zapotitlan Salinas, Tlacotepe de Porfirio Díaz)	Tehuacán, Zapotitlan Salinas, Tlacotepe de Porfirio Díaz	FE	PR			Cd. de Puebla		Cd. de Puebla		Puebla, Cd. de México		X	X			
QUERÉTARO	67	RB Sierra Gorda (Jalpa, Pinal de Amoles, Arroyo Seco, Peña Miller, Landa de Matamoros)	Jalpa, Pinal de Amoles, Arroyo Seco, Peña Miller, Landa de Matamoros	FE	PR	Pame, Otomí		Cd. Querétaro		Cd. Querétaro		Cd. de México, Querétaro		X	X			
	68	Peña de Bernal						Cd. Querétaro	Bernal	Cd. Querétaro		Cd. de México, Querétaro		X	X			

		Rosario (<i>Laguna el Caimanero</i>)															
		Escuinapa (<i>Esteros Teacapán</i>)															
SONORA	74	RB El Pinacate y Gran Desierto de Altar	General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado	FE	PR							Puerto Peñasco	Puerto Peñasco	X	X	X	
		RB Alto Golfo de California	Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado	FE	PR										X	X	X
	75	APFF Isla Tiburón - Bahía Kino		FE		Seris						Bahía Kino	Bahía Kino	X	X	X	
	76	Cajón del Diablo - Guaymas				Yaquis						San Carlos	Guaymas	X	X	X	
	77	APFF Sierra de Álamos	Álamos, Navojoa	FE		Mayos			Alamos				Navojoa	X	X	X	
TABASCO	78	RB Pantanos de Centla	Centla, Jonuta y Macuspana	FE	PR	Chontales			Villahermosa				Villahermosa		X	X	
	79	Macuspana				Choles, Chontales			Villahermosa				Villahermosa		X	X	
		Teapa															
	80	Chontalpa							Villahermosa				Villahermosa		X	X	
Hulmanguillo																	
		Malpasito					ZA										
TAMAULIPAS	81	El Cielo		ES									Cd. Victoria	X	X	X	
TLAXCALA	82	PN La Malinche	Ixtenco, Chiautempan, Huamantla, Teolochocho, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tzompantepec, Mazatecocho de José María Morelos, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Contla de Juan Cumatzi, San Pablo Del Monte y Tlaxcala	FE					Cd. Tlaxcala				Cd. de México			X	
VERACRUZ	83	PN Pico de Orizaba	Calcahualco y La Perla	FE	PR								Orizaba, Cordoba, Puebla		X	X	
		Coscomatepec															

		Huatusco																													
	84	PN Cofre de Perote	Perote, Xico, yahualulco y Acajete	FE				Veracruz, Xalapa	Coatepec			Puebla, Xalapa, Cd. de México			X	X															
		Coatepec																													
		Xico																													
		Jalcomulco																													
	85	Tlacotalpan						Popoluca	Tlacotalpan	Pto. Veracruz	Puebla, Pto. Veracruz, Cd. de México																				
		Tres Zapotes					ZA																								
		RB Los Tuxtlas (Sontecomapan, Adolfo López Mateos, Pajapan, Monte Pio)	Angel R. Cabada, Catemaco, Mecayapan, Pajapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soteapan y Tatahuicapan de Juárez	FE	PR																					X	X				
		Laguna de Catemaco																													
		Punta Roca Partida																													
	86	Tajin						Totonacas	Papantla	Tajin	Poza Rica																				
		Papantla					ZA																								
		Martínez de la Torre																													
		Tlapacoyan (Filobobos)			ES													ZA													
YUCATÁN	87	RB Celestún	Celestún y Maxcanu	FE	PR	Maya		Mérida			Mérida																				
		Chuburna																													
	88	RB Ría Lagartos	San Felipe, Río Lagartos y Tizimin	FE	PR	Maya		Mérida				Mérida, Cancún																			
	89	Muna					Maya				Uxmal	Mérida																			
		Uxmal						ZA																							
		Kaba																		ZA											
		Sayil																		ZA											
		Labna																		ZA											
		Loltun																		ZA											
		Kihuic																		ZA											
		Chacmultun																		ZA											
	Tekax																														
	90	Tizimin					Maya		Mérida		Chichen Itza	Mérida																			
Ekbalam						ZA																									
Temozón																															

		Valladolid										Mérida, Cancún			
		Chichen Itza					ZA								
ZACATECAS	91	PN Sierra de Órganos	Sombrerete	FE				Cd. Zacatecas		Cd. Zacatecas		Zacatecas, Aguascalientes		X	X
	92	Sierra de Cardos						Cd. Zacatecas		Cd. Zacatecas		Zacatecas, Aguascalientes		X	X